

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROGRAMA DE INSERCIÓN DE BECARIOS DE LA SENACYT
EN INSTITUTOS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, UNIVERSIDADES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O EMPRESAS PRIVADAS
Resolución Administrativa No.25 de 27 de enero de 2016, Publicada en la Gaceta Oficial No. 27960 del 1 de febrero de 2016**

DIRIGIDA A: Profesionales con grado de maestría o doctorado, que hayan sido becados a través de los Programas de Becas financiados por la SENACYT y que quieran insertarse en el mercado laboral de la República de Panamá, en institutos, centros de investigación, universidades, instituciones públicas o empresas privadas, que hayan suscrito Convenio con la SENACYT. En esta Convocatoria podrán participar los ex becarios que hayan **retornado al país del 16 de abril de 2019 al 15 de enero de 2020.**

OBJETIVO: Insertar en el mercado laboral de la República de Panamá a los ex becarios de la SENACYT en posiciones acorde con su nivel académico y profesional, con la finalidad de mejorar la capacidad científica, técnica y productiva de Panamá.

INSTITUCIONES PARTICIPANTES:

- **INSTITUTOS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES:** Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de Salud (ICGES); Instituto de Investigaciones Científicas y Servicios de Alta Tecnología (INDICASAT AIP); Universidad de Panamá (UP); Universidad Tecnológica de Panamá (UTP); Universidad Católica Santa María la Antigua (USMA); Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP); Universidad Especializada de las Américas (UDELAS).
- **INSTITUCIONES PÚBLICAS:** Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá (IDIAP); Ministerio de Salud (MINSa); Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA).
- **EMPRESAS PRIVADAS:** ABCO Global.

VER LISTADO ADJUNTO DE LAS PLAZAS Y ÁREAS DE OPORTUNIDADES EN LAS ORGANIZACIONES AVALADAS PARA PARTICIPAR.

CATEGORÍAS

Categoría A - Institutos, Centros de Investigación y Universidades: En esta categoría podrán aplicar únicamente ex becarios de la SENACYT con grado de doctorado, para desempeñarse como Investigador o Profesor-Investigador.

Categoría B - Instituciones Públicas: En esta categoría podrán aplicar ex becarios de la SENACYT con grado de maestría o doctorado, de acuerdo con las plazas de trabajo ofrecidas por las Instituciones Participantes.

Categoría C - Empresas Privadas: En esta categoría podrán aplicar únicamente ex becarios de la SENACYT con grado de doctorado, para desempeñarse como Investigador o Profesional con un componente de trabajo de investigación.

CONDICIONES ESPECIALES

- Los ex becarios de la SENACYT no podrán aplicar a una posición en la institución en la que laboran si cuentan con un contrato de trabajo permanente.
- Los ex becarios de la SENACYT no podrán aplicar a una posición en la institución donde realizaron su investigación para la obtención de su grado académico de doctorado o maestría.
- No podrán participar en esta Convocatoria los ex becarios de la SENACYT con grado de doctorado o maestría, que hayan recibido un beneficio en Convocatorias anteriores del Programa de Inserción de Becarios.

COMPENSACIÓN SALARIAL: La compensación salarial que pagarán las Instituciones Participantes a los ex becarios la SENACYT seleccionados en esta Convocatoria, en adelante Beneficiarios, será por un monto bruto no menor a Dos Mil Quinientos Balboas con 00/100 (B/. 2,500.00) mensuales en el caso de ex becarios con grado de doctorado y de Dos Mil Balboas con 00/100 (B/. 2,000.00) mensuales para los ex becarios con grado de maestría. La SENACYT otorgará la compensación salarial a través de subsidios económicos a las Instituciones Participantes, según lo establecido en los Convenios de Cooperación suscritos con la SENACYT.

IMPORTANTE: La relación laboral es única y exclusivamente entre el Beneficiario y la Institución Participante (artículo 17 del Reglamento del Programa de Inserción de Becarios). En el caso de que las Instituciones Participantes tengan como norma interna para la contratación de personal, la presentación de requisitos no contemplados en el Reglamento ni en la Convocatoria del Programa, el Beneficiario deberá presentarlo como requisito previo al momento de iniciar su proceso de contratación en la Institución Participante.

DURACIÓN: La duración del subsidio económico brindado por la SENACYT a las Instituciones Participantes será de un máximo de tres (3) años, por cada Beneficiario del Programa.

REQUISITOS

REQUISITOS:

Todos los participantes deben haber obtenido su grado académico a través de los Programas de Becas financiados por la SENACYT y deberán presentar los siguientes documentos: 1. Evidencia de retorno al país en el periodo comprendido entre el 16 de abril de 2019 y el 15 de enero de 2020; 2. Formulario de solicitud completo; 3. Copia de cédula vigente; 4. Hoja de vida; 5. Copia del título de Doctorado o Maestría, debidamente autenticado y legalizado o constancia de finalización de estudios y constancia de diploma en trámite; 6. Resumen de la investigación realizada en el Doctorado o Maestría (si aplica); 7. Lista de publicaciones realizadas (en el caso de Maestría, solo si aplica); 8. Un ensayo en el que describan el impacto esperado en su inserción laboral en la Institución Participante que aparece de número uno en su lista priorizada; 9. Tres (3) cartas de referencia académica o profesional; 10. Declaración jurada firmada por el candidato de haber leído el Reglamento del Programa; 11. Paz y Salvo de la SENACYT; 12. Nota de culminación de estudio emitida por la SENACYT.

Toda la documentación debe ser presentada en el idioma español, si los documentos originales están en otro idioma, deberán ser acompañados de una traducción simple. En caso de ser seleccionados deberán presentar dichos documentos traducidos por un traductor público autorizado.

FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 24 de septiembre de 2019
PLAZO PARA ENTREGA DE SOLICITUD: 30 de enero de 2020 a las 3:00 p.m. HORA EXACTA

DOCUMENTACIÓN: La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del Programa de Inserción de Becarios de la SENACYT. Los criterios de selección, detalles e instrucciones del Programa son descritos en el reglamento de este Programa y están disponibles en la página web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa/convocatorias). Las solicitudes pueden ser entregadas en discos compactos u otros dispositivos en las oficinas de SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá) o a la dirección de correo electrónico: pib@senacyt.gob.pa hasta la fecha y hora de cierre de la Convocatoria.

EVALUACIÓN: La evaluación de las solicitudes será realizada por una Comisión Evaluadora Externa conformada por los representantes de las Instituciones Participantes en la Convocatoria. La Comisión Evaluadora Externa a la SENACYT, estará encargada de realizar las entrevistas y propondrá un listado con los candidatos seleccionados para cada plaza disponible, que será presentado al Secretario Nacional de la SENACYT, a fin de que realice la adjudicación de los subsidios económicos para las Instituciones Participantes, de acuerdo con la disponibilidad de los recursos financieros asignados a EL PROGRAMA.

Es responsabilidad del participante y no de la SENACYT asegurarse que la documentación recibida esté completa y entregada en el (los) plazo(s) previsto(s). CONSULTAS: pib@senacyt.gob.pa o al 517-0014, extensión: 1022 o al 517-0022